

2.3

¿Por qué es importante la matrícula de comercio? ¿Para qué sirve?



La matrícula de comercio tiene una gran importancia, ya que es el instrumento por medio del cual acreditas que eres un comerciante y la propiedad sobre tu empresa, dándote los siguientes beneficios:

- a. Sin esta no puedes realizar actos de comercio, es decir la actividad mercantil a la que te dediques.
- b. Es el documento por medio del cual estableces ante terceros tu calidad de comerciante.
- c. Con estas comprobas que eres el propietario de tu empresa.

Para el caso de las sociedades, indistintamente del tipo que elijas, al momento de tu inscripción al Registro de Comercio te será extendida tu matrícula. Esto te lo explicaremos en el apartado relativo a la inscripción de sociedades.

Para el caso de un comerciante individual, es obligación obtener la matrícula de comercio a partir de que tus activos sean iguales o superiores a US\$12,000, lo cual debes de realizarlo inmediatamente. Si estos son menores es opcional obtenerla, pero en caso no la obtengas te puedes perder de los beneficios que te describimos al inicio de esta pregunta. Como en

todo, hay una excepción, si estás registrado como contribuyente, estás obligado a obtener tu matrícula de comercio sin importar tus activos, dentro de los treinta días posteriores de tu registro como contribuyente.

La matrícula se debe renovar anualmente en el mes de tu cumpleaños si eres comerciante individual o en el mes de inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio si eres un comerciante social, si te pasas de estos plazos tendrás que pagar una multa para renovar tu matrícula, los recargos se calculan sobre los derechos que debiste de haber pagado por la inscripción de la matrícula, de la

manera siguiente: si la presentación o pago se realizare durante los primeros treinta días el 25%; si se realizare dentro de los segundos treinta días el 50%; y si es dentro de los siguientes treinta días del plazo de prórroga el 100%.

En caso que tu matrícula de comercio no se encuentre al día, no podrás inscribir ningún documento mercantil ante el Registro de Comercio, lo cual podría detener el normal desenvolvimiento de tus negocios. Algunos de los

documentos que se pueden inscribir son: poderes, la elección del representante legal de una sociedad, el nombramiento del auditor.

Es necesario tener la matrícula de comercio para que tu empresa funcione formalmente. Si no la tienes o si está vencida, el Registro de Comercio puede solicitar a un Juzgado de Paz que cierre tu empresa hasta que te regularices, para lo cual se seguirá un proceso legal en tu contra en el cual tendrás la oportunidad de defenderte, pero te generará costos en tiempo y asesoría legal.

Aunque la matrícula de comercio no sea una obligación para comerciante individual con activos menores a \$12,000, pero ya estás registrado como



contribuyente ante el Ministerio de Hacienda, y tu empresa decide años más adelante obtener esta matrícula porque quiere optar a sus beneficios o porque tus clientes te lo piden, tu empresa puede incurrir en multas por no haberla sacado 30 días hábiles posteriores al registro de tu empresa ante el Ministerio de Hacienda.

En cuanto hagas la legalización de tu empresa y si estás pensando en que tu empresa crezca, independientemente del valor de tus activos y el tipo de empresa, te aconsejamos que obtengas tu matrícula de comercio, así te evitarás una multa posterior.